



SELI O QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, A NOVENA SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS

En la Villa de Aracaca, a ocho dias del mes  
de octubre de mill, setecientos y dos, estando  
en las Casas Capitulares de esta dicha Villa los  
Señores Capitanes Don Juan Antonio Rodriguez  
Mojano Abogado, Don V. Oney, Loure y Copias  
a guerra en ella por el Rey.

Señores Don Juan Loure Oñer.

Señores Don Pedro Melera, & Aguilar.

Señores Don Juan Montoya, & Leon.

Señores Don Antonio Navarro, Galindo.

Señores Don Pedro Loure Oñer.

Señores Don Juan, Rodrigo de Robles.

Señores Don Alonso de Robles, Mirano.

Y así juntos para tratar, conferir la cosa  
tocante a el servicio de Dios nro Sr. Rey  
& de la dicha desta Republica Sacada, lo sig-

uiente, Don Jose, Don Aureo, del Sr. Consejo, & la Ciudad  
& Muxica, Cometido, a Don Antonio Man,

Alcalde, para que con Audiencia por esta  
Villa, entendida, oya, la Intendencia del

Rey, en el qual parezca lo requerido a ser  
hecho, el Sr. Rey, previniendo el Pape del

Rey, de el cumplimiento, & en com-  
peticion de, Motivo, a que otro Sr. Loure

de la Villa, & esta Villa, entendido, por lo  
de la Villa, & de la Villa, & de la Villa, & de la Villa,  
en atencion, a que sea, con orden, exped  
de la Villa, & de la Villa, del Real, Consejo, & de la Villa.

